



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****6711*****Acomiadament/cessaments en general 735/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000735 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FRANCISCO JAVIER AGUIRRE ARRIANDAGA contra la empresa ARQ ARQUITECTURA E INTERIORISMO SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

1º. – Se aclara la sentencia de fecha 15 de marzo de 2013 con número de registro 100/13, en el sentido de excluir del Fundamento de Derecho Segundo el último párrafo.

2º. - Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la presente resolución, no cabe ulterior recurso de conformidad con el art. 267 de la L.O.P.J.

Así lo acuerda, manda y firma D. JUAN GABRIEL ALVAREZ RODRIGUEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca; doy fe.

ILLMO. SR. MAGISTRADO**EL SECRETARIO JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRANCISCO JAVIER AGUIRRE ARRIANDAGA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Abril de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL